



RESOLUCION N° **0407**  
Neuquén, **20 MAY 2014**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-5436-O-2012 iniciado por la Sra. Orfano Maria Cristina, DNI N° 11.344.413 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos caratulados "Municipalidad de Neuquén c/ Orfano Maria Cristina s/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 305572 se reclama el pago de Pesos Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis con Veinticuatro Centavos (\$9.696,24), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación - Partida N° 51823;

Que a fs. 13 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

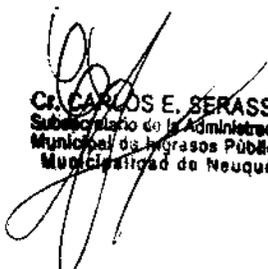
Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 305572 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**ES COPIA**

  
C. CARLOS E. SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

**FDO: ARTAZA**



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

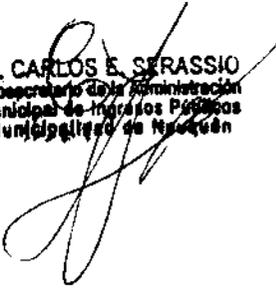
**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dirección Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305572, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Orfano Maria Cristina, DNI: 11.344.413, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble , Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación - Partida N° 51823; de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

  
Cf. CARLOS E. STRASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

FDO: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1978</u>
Fecha <u>30.105.12014</u>